

En nombre del Gobierno del Distrito Federal Certifico que en los archivos dependientes de esta Oficina Central se encuentra asentada un acta del Tenor siguiente.

5 5 0 1 9 7 2 5



REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL
000032544789	RUZGADO 2	LIBRO 7	ACTA 342	ANO 1		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ACTA DE NACIMIENTO

Partida Núm. 242-1-1000
Kreyes Santiago
Saindes

En Guilfo Distrito Federal, a las veinte y tres del día primero de Julio de mil novecientos veintiuno ante mi Lina Victoria Garcia Oficial del Registro Civil, comparece Miguel Reyes y Juan Santiago y presenta humb. al niño Saindes Reyes Santiago que nació a las dos horas del día veintiuno de Junio de Sancti Spiritus en Aguetiu Delgado 27, de esta ciudad.

PADRES

Nombres: Miguel Reyes - Juan Santiago
 Edad: veintinueve años - treinta y un años
 Ocupación: empleo particular - asesorador al hogar
 Nacionalidad: Chapeteco - Guatemalteco
 Domicilio: Aguetiu Delgado 27 - Aguetiu Delgado 27

ABUELOS PATERNOS

Nombres: _____
 Domicilio: _____

ABUELOS MATERNOS

Nombres: _____
 Domicilio: _____

TESTIGOS

Nombres: Venancio Cordero - Manuel Luna
 Edad: treinta y cinco años - veintinueve años
 Ocupación: empresario - empresario
 Domicilio: La Vigas 110 - Carretera 28

Los testigos confirman lo declarado por el compareciente y este declara que tiene su domicilio en el lugar y sitio Laida la presente acta la ratificaron y firmaron los que supieron.

Miguel Reyes Juan Santiago
Venancio Cordero Manuel Luna



Z3uY3qrY2t6aRa7ouCdd6L/Jku6+oSeaF3Rk3UovY1E16k/2nQPmcn3ALCSnn3S183tPn
 H9o333zL7jySoDwxkSjvu0MYnWBV/yMhxtfAi0/wL6jENxTbQwtG+qmoXzfbxyK/82pw
 u4FR20Xyta6KDU/FwTQIRZf89RmuGveBd8LBYEUZwf fmKqMhw/1Bz9XgV2m7uFmGnh6sW3Swt



FIRMA

28/10/2019 000032544789

Pago de Derechos: \$71.7 M.N.

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite la pagina en internet <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

55019725

Presente certificación es una copia fiel del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide y firma electrónicamente con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 133 fracción V II del reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.